



Tablilla de Coto de Caza. La señalización de las áreas de caza es obligatoria para delimitar su terreno.

¿POR QUÉ DEJAMOS QUE EXPOLIEN LOS BENEFICIOS DE NUESTRAS TIERRAS?

Tres elementos coexisten en el mundo rural: el profesional, el patrimonial y el ocio. Dichos elementos constituyen los pilares fundamentales del ecosistema y el desarrollo rural, un importante legado profesional, patrimonial, de ocio y medio ambiental para las futuras generaciones. En las siguientes líneas desglosaremos la gestión y explotación de la caza como actividad de ocio y su repercusión en los agricultores.

Joan Antoni Pascual i Fita
Realizador y Fundador de
Laia Natura
laianatura@movistar.es

La gestión y explotación de los recursos naturales como por ejemplo, las actividades de recolección y ocio (setas, caza, pesca, caracoles, safaris fotográficos, etcétera) en fincas privadas y conjuntas, suponen unas sustanciales ganancias económicas que no aprovechamos en su profundidad. Algunas de estas actividades generan más de 6.010.120.000 € al año en España, algo más de un billón de las antiguas pesetas.

En este sentido, cabe destacar, que todos los terrenos tienen su atractivo y que por tanto con una buena gestión sostenible se ob-

tendría un beneficio económico que redundaría incluso en la generación de puestos de trabajo. En tiempos de crisis debemos adaptarnos a las nuevas circunstancias. En la actual situación no sobrevive el más fuerte sino el que mejor se adapta, por ello debemos cambiar la actual coyuntura rural de ciertas actividades para ajustarlas lo más posible a la realidad, así conseguiremos un importante aporte económico adicional a la agricultura y también mejorar el hábitat de nuestra fauna. Por ejemplo, en la

caza se conseguirá realzar el valor cinegético del terreno dando mayor cantidad y calidad de piezas de Caza, un tándem agricultor/cazador muy beneficioso para el entorno rural.

EL COTO DE CAZA

La Caza es una noble actividad que puede aportarnos, por sí misma, recursos económicos muy importantes a los ya damnificados agricultores. Cuando se realizaron las distintas y actuales leyes de caza se procedió a cla-

rificar la propiedad del *res nullius* (una cosa de nadie). Las especies salvajes, la pesca, los tesoros ocultos, los bienes abandonados, etc., se entendían como una cosa de nadie atribuyéndose la propiedad por ocupación. Las especies cinegéticas que tenemos en nuestro entorno natural todavía no son propiedad de nadie hasta que se las "ocupa" (dar muerte o captura) con la autorización de los titulares del Coto de Caza y de la Administración. Debemos tener en cuenta que el hábitat de estas especies está en las tierras, que en muchas ocasiones son propiedad del agricultor o municipales.

En estas se establece un perímetro de "Propiedad" denominado Coto de Caza y en muchos de los casos en dicho Coto se realiza una explotación comercial obteniendo de los cazadores locales y forasteros ingresos importantes.

// ES HORA DE ADAPTAR EL SECTOR A LAS NECESIDADES Y REALIZAR CAMBIOS SUSTANCIALES EN LO QUE RESPECTA AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS QUE HASTA LA FECHA LOS HEMOS TENIDO ABANDONADOS //

Los Propietarios y titulares firman el consentimiento para la reagrupación, constitución y renovación de los Cotos de Caza (Unificación del territorio), sin tener conocimiento de que están cediendo un filón de oro en manos ajenas al municipio y también un riesgo añadido de accidentes por arma de fuego o expolios. Ante esta situación, lo aconsejable es asesorarse bien por un experto antes de firmar cualquier documento.

EL PAPEL DE LOS AGENTES IMPLICADOS

El trabajo de una Empresa Gestora a menudo lo realizan las mismas asociaciones de cazadores, pero con el grave inconveniente de que no tienen prisma empresarial sino cinegético: es mucho mejor poner menos cazadores de los que admite el terreno que no los justos que admite el terreno y de esta forma los cazadores de la Asociación tendrían más caza para ellos. Es lo que denominamos el egoísmo cinegético, siendo damnificados económicamente los agricultores.

También debemos tener en cuenta que las mejoras de hábitat realizadas por los cazadores para las poblaciones de la fauna silvestre suelen ser en terrenos municipales y particulares, por lo que esta labor la puede realizar fácilmente el mismo propietario o titular de la finca.

Por otro lado, como las Asociaciones de Cazadores no tienen ánimo de lucro no resulta interesante remover mucho al alza la economía para no tener que dar cuentas a los propietarios de los



Caza Menor. El "terreno de juego" de los cazadores no es otro que las fincas de propiedad privada o municipal

terrenos ni a la Agencia Tributaria, aunque siempre exista la excepción.

UNA ALTERNATIVA ES LA GESTIÓN DE AGENTES EXTERNOS

Es mucho mejor que el Agricultor gestione, mediante un buen equipo técnico que no tenga inclinaciones cinegéticas, directamente los cotos de caza (Menor o Mayor). Con ello conseguimos incrementar notablemente los ingresos económicos y a la vez mejorar el entorno natural, obteniendo resultados favorables para los practicantes de la actividad cinegética y para la misma Caza. Así logramos que se reduzca uno de los factores limitantes más importantes del Coto de Caza que en términos cinegéticos

CASO PRÁCTICO: BENEFICIOS GENERADOS EN UN COTO EN CASTILLA-LA MANCHA

Como curiosidad, exponemos el caso de un pequeño municipio de Castilla-La Mancha en donde el titular del Coto de Caza es el Ayuntamiento.

Dicha Administración subarrienda el Coto de Caza a un gestor por 48.080 € al año y este obtiene los derechos de la explotación cinegética.

En el terreno existen 15 puestos de caza que se cobran a 6.000 € cada uno, con lo que se obtienen unos ingresos de 90.000 €.

En un solo día el gestor ya ha amortizado la inversión inicial y ha obtenido beneficios. Éstos hubieran sido para los mismos propietarios o titulares de las tierras si los hubieran gestionado ellos.

se denomina "malos usos agrícolas".

La verdadera realidad es que las actividades que ofrecen los subproductos forestales generan miles de millones de euros (declarados) en nuestro país cada año. Por ese motivo, muchas asocia-

ciones y gestores negaran rotundamente los beneficios económicos que pueden obtener para continuar conservando el control del poder económico, protagonismo frente a las administraciones y no perder la titularidad de los cotos que ya poseen.



FERCAM 2011

FERIA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, RIEGOS, AUTOMOCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y MUESTRAS EN GENERAL DE CASTILLA LA MANCHA en Manzanares (Ciudad Real)
del 13 al 17 de Julio en Horario de 10h. a 14h. y de 20h. a 24h.

[http:// www.fercam.manzanares.es](http://www.fercam.manzanares.es)
e-mail: fercam@manzanares.es

EJEMPLO: BENEFICIO ECONÓMICO DE LOS AGENTES IMPLICADOS EN LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA

El siguiente ejemplo es válido para la mayoría de Cotos de Caza. Lo único que las proporciones económicas serán diferentes según sean de regadío y/o seco, de caza mayor, menor, etc.

El **Gráfico 1** es un claro ejemplo de cómo se reparten las porciones económicas de la "Tarta" entre los distintos colectivos participantes en la explotación de la caza de ese término concreto, aunque con la crisis actual estos resultados podrían disminuir un 20%.

Empresa gestora

Es la empresa que realiza las repoblaciones o mejoras de hábitat pertinentes para obtener beneficios económicos de la caza. En este ejemplo, la empresa ha ingresado unos 134.025,70 € en concepto de los ingresos percibidos por los cazadores locales y foráneos interesados en desarrollar su "deporte" en los terrenos del término municipal, en este caso propiedad de los agricultores.

Asociación de Cazadores

Son los "deportistas" que realizan su actividad en los terrenos de los agricultores. La empresa gestora les entregó 16.828,34 € como pago de los "derechos" por cederles dicha gestión. De esa cantidad, la Asociación invierte aproximadamente unos 2.300 € en las tasas administrativas y otras gestiones derivadas de esos derechos y además hace una inversión en el terreno agrícola de unos 3.606,07 €. Los 10.922,27 € restantes los destina a actividades de diversión para los socios como tiro al plato, comidas, viajes, etc.

Los agricultores

Son los que perciben de la Asociación de cazadores la inversión en el terreno de los 3.606,07 €. Cuando en realidad, el "Terreno de juego" es de su propiedad y ha generado ingresos de 134.025,70 € a la empresa gestora. Es decir, estos agricultores han recibido, aproximadamente, tan solo el 2,69% de los ingresos generados por la actividad.

GRÁFICO 1 / Producción recogida en las parcelas testigo y las tratadas con la enmienda para la campaña 2005/06. Cada tratamiento está formado por 12 datos de producción



De hecho, es fácil darse cuenta de las grandes infraestructuras que tienen los Entes Cinegéticos. Para evitar fraudes, están las auditorías y el conocimiento de la gestión real. Es necesario reflexionar, asesorarse bien mediante un buen especialista/ profesional imparcial y ponernos manos a la obra para explotar al máximo los recursos de nuestras propiedades recordando siempre que cuantos más recursos exploremos, más dinero ganaremos.

PARA REFLEXIONAR

En definitiva, los agricultores son los grandes damnificados de esta gestión al perder unos importantes recursos económicos y tener que soportar, en muchas ocasiones, la falta de civismo de los que practican deportes de ocio en sus terrenos. Si a esto le añadimos los diversos recursos naturales y la ges-

ción sostenible que ofrecen nuestras tierras, dichas cantidades se puede multiplicar desmesuradamente.

Es hora de adaptar el sector a las necesidades y realizar cambios sustanciales en lo que respecta al aprovechamiento sostenible de los recursos que hasta la fecha los hemos tenido "abandonados". En principio no debemos "Firmar" ningún documento que nos pueda "Sustraer" parte de esos recursos si no los peritamos primero. Además, debemos asesorarnos por técnicos cualificados e imparciales, que no tengan vinculación alguna con la caza.

MÁS INFORMACIÓN

Para aclarar dudas y ampliar información, los lectores pueden dirigirse al autor en el móvil: 617952418 o al correo electrónico: agricultura@movistar.es



Caza Mayor. En cualquier territorio, sea de regadío o seco, se puede realizar una gestión si reúne los requisitos legales